

José Tralcal anuncia querrela contra fiscal jefe de Temuco y tres funcionarios de Investigaciones

El Ciudadano · 25 de julio de 2018

Acciones legales son, en el caso del persecutor, por obstrucción a la investigación, y en el caso de los policías, por falso testimonio y falsificación de instrumento público. Defensa de Tralcal apunta al ocultamiento de antecedentes de una carpeta investigativa, los cuales fueron conocidos una vez concluido el segundo juicio oral.



La defensa de José Tralcal presentará una querrela contra el fiscal jefe de Temuco, Alberto Chiffelle (en la foto), por obstrucción a la investigación, y contra tres funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI) por falso testimonio y falsificación de instrumento público. La acción judicial apunta a que el persecutor habría ocultado información a la defensa evitando que fuera introducida al segundo juicio oral, concluido en mayo pasado.

Según consigna *Radio Universidad de Chile*, los antecedentes figuraban en una carpeta investigativa relacionada a una causa de José Peralino Huinca -uno de los tres condenados en el caso- de mayo 2013, en la cual se investigaba su eventual participación en un delito por orden de la machi Francisca Linconao. La información fue conocida recién el 12 de junio de este año.

En el documento, se señala que las diligencias realizadas por el persecutor y la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (BIPE) de Temuco se iniciaron

por una conversación telefónica que Peralino mantuvo con su pareja, Joselyn Llanca, en la que le dijo que botaría una antena ubicada en la cima del cerro Rahue, en la comuna de Padre Las Casas, la Araucanía.

Este diálogo se obtuvo a partir de una intervención telefónica que realizó la PDI en el marco de las indagatorias por la muerte del sargento de Carabineros, Hugo Albornoz, ocurrida en abril de 2012. De acuerdo a la querella, la PDI habría vinculado, aunque remotamente, a Peralino con los hechos de ese caso y habría permitido conocer su número telefónico.

Sin embargo, el resultado de la investigación criminal descartó la participación del joven mapuche en estos supuestos hechos, según lo señaló el subcomisario de la PDI, Ricardo Villegas: “Dado el tiempo transcurrido desde el día 21 de mayo de 2013 a la fecha, sumado al hecho de que Peralino Huinca se trasladó a la ciudad de Collipulli, a juicio de este investigador, los dichos de éste, respecto a botar la antena ubicada en la cima del cerro Rahue, carecen de veracidad, tratándose sólo de una conversación en la que trata de impresionar a su pareja Joselyn Llanca Llanca”.

El fiscal Alberto Chiffelle resolvió cerrar la investigación en diciembre de 2013 y no perseverar en la causa. Por lo mismo, en la querella se apunta a que fue clara la calidad de imputado de Peralino al momento de prestar declaración en esta causa - por ejemplo, por la solicitud del fiscal de una audiencia reservada para intervenir su teléfono- y no únicamente en calidad de testigo.

Asimismo, se indica que declaró sin previa lectura de sus derechos, una garantía para evitar que se ejerzan presiones sobre él mismo en el marco de una investigación, y que se le citó para que entregara su testimonio por hechos distintos de grave connotación jurídica, por los cuales finalmente fueron involucrados los diez comuneros mapuches.

La querella también apunta a las responsabilidades de los funcionarios policiales Iván Rubilar Acevedo y Claudio Leiro Marambio en calidad de autores del delito de falso testimonio y de Ricardo Villegas Pavéz en calidad de autor de falsificación de instrumento público.

En ese sentido, la *Radio Universidad de Chile* tuvo acceso al [texto completo de la querella](#) que solicita la investigación de los delitos de obstrucción a la investigación en grado de consumado contra el fiscal Alberto Chiffelle; respecto de Iván Rubilar Acevedo y Claudio Leiro Marambio, por el delito consumado de falso testimonio; y en contra de Ricardo Villegas Pavéz, en calidad de autor del delito de falsificación de instrumento público.

Fuente: [El Ciudadano](#)